OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS

OATH & HELP

Centro de atención

Si recibió una citación cuando le quitaron su propiedad

¿Le quitaron su propiedad?:

En ciertos casos, las autoridades podrían haberle quitado su propiedad. La propiedad tomada puede haber sido su automóvil, carro o camión de venta de comida, bicicleta eléctrica o patinete motorizado. Para estos casos, existe un procedimiento a seguir para tener de vuelta su propiedad.

Usted puede impugnar la citación:

Usted tiene derecho a una "audiencia rápida" para impugnar la citación que recibió. Eso quiere decir que puede tener una audiencia de inmediato. No tiene que esperar por la fecha de la audiencia que se indica en su citación.

- 1. Para tener una audiencia rápida, debe visitar la sede de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (Office of Administrative Trials and Hearings, OATH) que se indica en su citación.
- 2. La OATH coordinará la programación de la audiencia y le informará la fecha y hora de dicha audiencia (por lo general, en el lapso de las 72 horas de haber recibido la solicitud). Para algunas infracciones, el funcionario que emitió la citación comparecerá en la audiencia.
- 3. Luego de la audiencia, recibirá la decisión ese día de parte de un funcionario de audiencias de la OATH, quien decidirá si su citación se debe "Desestimar" o se determina "En violación".

Usted puede admitir la citación y pagar la multa:

También tiene la opción de admitir la citación y pagar la multa requerida sin tener una audiencia. Para hacerlo, necesitará el número de citación. Puede pagar la sanción en línea, por correo (al enviar su pago por correo a: Finance Commissioner, City of New York, PO Box 4199, Church Street Station, New York, NY 10261-4199) o en persona.

*Nota: Debido a las circunstancias actuales, la OATH solo está aceptando pagos en persona en la oficina de la OATH de Manhattan.

¿Puede alguien ayudarme a entender la(s) citación(es) que recibí?

Sí, la OATH tiene un Centro de Asistencia atendido por los Coordinadores de Justicia Procesal, quienes pueden reunirse con usted y explicarle los cargos, el proceso de audiencias, las sanciones posibles, los pasos a seguir para tener su propiedad de vuelta, cómo corregir cualquier infracción, ¡y más! Vea a continuación las instrucciones para contactar al Centro de Asistencia.

¿Puedo tener mi propiedad de vuelta?

Aunque la mayoría de las propiedades se le devolverán al seguir el proceso a continuación, hay algunas propiedades de venta que la ciudad podría querer retener. El Departamento Judicial de la Ciudad de Nueva York tomará una decisión acerca de la posible retención de su propiedad (vea el paso 7 a continuación).

Si mi propiedad es elegible para la devolución, ¿cómo la puedo recuperar?:

Cuando su propiedad es retornable, necesitará lo siguiente:

- 1. Una copia de la decisión de la OATH que desestime su citación o la determinación de "En violación".
- 2. Un recibo que demuestre el pago de su sanción, si lo hubiere.
- 3. El "número de factura" de la propiedad retirada. (Esto lo puede obtener al contactar a la comisaría de policía que emitió la citación).
- 4. Su identificación con fotografía que contenga su dirección.



OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS

Centro de atención

- 5. Prueba de que es dueño de la propiedad que le quitaron. Tenga en cuenta que se puede requerir alguna prueba adicional si la propiedad que le quitaron le pertenece a alguien más.
- 6. Una copia de la citación.
- 7. **Para los comerciantes:** Una vez que obtenga los documentos antes indicados, envíe por correo electrónico una copia completa y clara de cada documento a: <u>ALVendors@law.nyc.gov</u> y recibirá instrucciones adicionales sobre si su propiedad es legible para la devolución y, de serlo, cómo obtenerla.
- 8. **Para los que no son comerciantes**: Una vez que esté listo para recibir su propiedad, contacte al Depósito de Vehículos de Erie Basin al (718) 246-2031 para confirmar lo que necesita para tener su propiedad de vuelta. En caso de que su propiedad no se encuentre allí, contacte al Centro de Asistencia de la OATH o a la comisaría que le emitió la citación (la cual se indica en su citación) para recibir asistencia adicional.

Para obtener mayor asistencia, contacte al Centro de Asistencia de la OATH en persona en cualquier sede de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por vía telefónica al (212) 436-0845, o por correo electrónico a Manhelpcenter@oath.nyc.gov.

^{*} Tenga en cuenta que solo la agencia de policía que tomó su propiedad tiene la autoridad para devolvérsela. *